



Juan Carlos I, Rey de España



i en nom seu el y en su nombre el

Rector de la Universitat de Barcelona

atès que, d'acord amb les disposicions i circumstàncies que preveu la legislació vigent,

considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Luis Alberto Jimenez Bernales

que va néixer el dia 9 de novembre de 1984, a Lima (Perú), de nacionalitat peruana, ha superat al juny de 2012 els estudis conduents al títol oficial de

nacido el día 9 de noviembre de 1984, en Lima (Perú), de nacionalidad peruana, ha superado en junio de 2012 los estudios conducentes al título oficial de

Màster Universitari en Criminologia, Política Criminal i de Seguretat per la Universitat de Barcelona

Máster Universitario en Criminología, Política Criminal y de Seguridad por la Universitat de Barcelona

establert per Acord del Consell de Ministres de 7 d'octubre de 2011, expedix aquest títol oficial amb validesa a tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per gaudir dels drets que les disposicions vigents atorguen a aquest títol.

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Barcelona, 24 de juliol de 2012

Barcelona, 24 de julio de 2012

La persona interessada,

El Rector,

La Cap de Gestió Acadèmica,

[Signatura de Luis Alberto Jimenez Bernales]

Luis Alberto Jimenez Bernales

[Signatura de Didac Ramirez i Sarrío]

Didac Ramirez i Sarrío

[Signatura de M. Emilia Castells Mentuy]

M. Emilia Castells Mentuy

004A-013706

Registro Nacional de Títulos | Código de CENTRO | Registro Universitario de Títulos
2013/206678 | 08032890 | 001307278



M. Emilia Castells Mentuy
Catedrática de
Universidad de
Barcelona

10 octubre 2013

CLAVE ALFANUMERICA:
004A-013706

Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:
2013/206678

CODIGO DE CENTRO:
08032890

REGISTRO UNIV. DE TITULOS:
001307278

NRO. EXP. UNIV.
MD60200012013

Revers del títol oficial de Màster Universitari
en Criminologia, Política Criminal i de Seguretat,
expedit a Barcelona, el 24 de juliol de 2012
a favor de Luis Alberto Jimenez Bernaldes,
que, al juny de 2012,
va superar els ensenyaments conduents a l'esmentat títol.

Reverso del título oficial de Máster Universitario
en Criminología, Política Criminal y de Seguridad,
expedido en Barcelona, el 24 de julio de 2012
a favor de Luis Alberto Jimenez Bernaldes,
que superó, en junio de 2012,
las enseñanzas conducentes al mencionado título.

La Cap de Gestió Acadèmica,

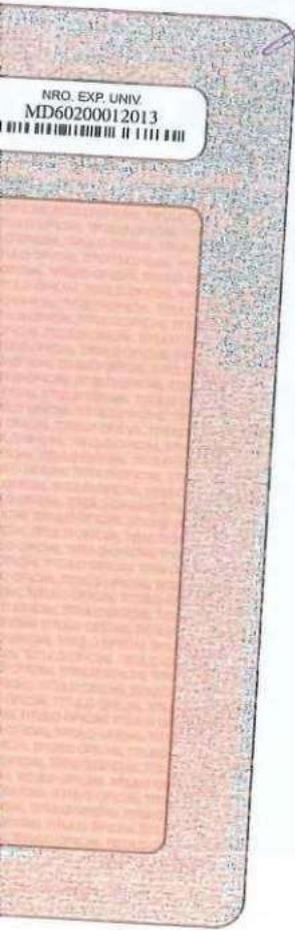
M. Emilia Castells Mentuy



M. Emilia Castells
 Decana del
 Consejo Asesor de
 Universidad de
 Barcelona

10 octubre 2018

[Handwritten signature]



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		IBÁÑEZ VILLAR, JUAN RICARDO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		ALTO INSPECTOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE CATALUÑA	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	BARCELONA	6. el día the/le	10/10/2018
7. por by/par	ROMERO MARIN, PURIFICACION FUNCIONARIO GERENCIA TERRITORIAL MINISTERIO DE JUSTICIA		
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ08/2018/018427		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
			Firma válida ROMERO MARIN, PURIFICACION

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:tdzY-YxaA-JCwb-wXwS

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:tdzY-YxaA-JCwb-wXwS

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:tdzY-YxaA-JCwb-wXwS

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



(*): Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 4957-2019-SUNEDU-02-15-02

Lima, 12 de julio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 0004519-2019 de fecha 12 de junio de 2019 presentado por el administrado **LUIS ALBERTO JIMENEZ BERNALES**, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 42724379; y el **INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 5011-2019-SUNEDU-02-15-02** de fecha 11 de julio de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación;

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU en concordancia con el literal b) del artículo 51° del mismo cuerpo legal, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos administra el Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, asimismo, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, tal como lo señala el literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 459-2017-MINEDU y Resolución del Consejo Directivo N° 003-2019-SUNEDU/CD, que regula los requisitos para el Reconocimiento de Diplomas de Grados y Títulos obtenidos en el Extranjero;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por las Resoluciones del Consejo Directivo N° 038-2016, N° 010-2017, N° 099-2017 y N° 155-2018-SUNEDU/CD, en adelante, el Reglamento;

Que, de conformidad con el numeral 4.7 del artículo 4° del Reglamento, el reconocimiento "Es el acto administrativo mediante el cual el Estado, a través de la Sunedu, otorga validez al diploma del grado académico o título profesional otorgado por universidades, instituciones o escuelas de educación superior del extranjero, legalmente reconocidos por la autoridad competente del respectivo país de origen, a través del reconocimiento de la mención y conforme consta en el diploma. (...)";

Que, asimismo el artículo 31° del Reglamento señala: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria. En caso no exista tratado o acuerdo comercial o convenio cultural u otros similares, los grados académicos o títulos otorgados por universidades extranjeras son reconocidos conforme a los criterios técnicos que establezca la Sunedu (...)";

Que, mediante Expediente N° 0004519-2019 de fecha 12 de junio de 2019 el administrado **LUIS ALBERTO JIMENEZ BERNALES**, solicitó el Reconocimiento de su **Título oficial de Máster Universitario en Criminología, Política Criminal y de Seguridad** de fecha 24 de julio de 2012, emitido por la **Universitat**

Expediente: 0004519-2019

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software (lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





de Barcelona, procedente del REINO DE ESPAÑA;

Que, con fecha 17 de setiembre de 1998 se suscribió el Protocolo Adicional al Convenio sobre Intercambio Cultural entre el Perú y España, aprobado por Resolución Legislativa N° 27097 y vigente en el Perú a partir del 27 de mayo de 1999;

Que, con el OF.RE (DAC-RED) N° 2-8-B/211 de fecha 07 de setiembre del 2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, señala que: "(...) corresponde a SUNEDU continuar con los procesos de reconocimiento de estudios, grados y títulos procedentes de España en cumplimiento del compromiso internacional asumido con dicho país en la materia (...);

Que, en virtud al Protocolo Adicional al Convenio sobre Intercambio Cultural entre el Perú y España y al OF.RE (DAC-RED) N° 2-8-B/211, precitados, el Perú podrá reconocer los estudios, grados y títulos procedentes del Reino de España;

Que, luego de la verificación realizada a los documentos presentados en el Expediente N° 0004519-2019, se concluye mediante INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 5011-2019-SUNEDU-02-15-02 de fecha 11 de julio de 2019, que el administrado ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 32° del Reglamento para el reconocimiento del diploma extranjero;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU; el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU; el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDUCD y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de **LUIS ALBERTO JIMENEZ BERNALES**, identificado con DNI N° 42724379, el diploma de Título oficial de **Máster Universitario en Criminología, Política Criminal y de Seguridad**, otorgado por la **Universitat de Barcelona**, procedente del **REINO DE ESPAÑA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y Comuníquese.



ANDRÉS VEGA GUTIÉRREZ
JEFE (e)

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - SUNEDU

Expediente: 0004519-2019

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.

